

**Universidad de la República  
Facultad de Ciencias Sociales  
Departamento de Trabajo Social**

**Monografía final de grado**

**Violencia basada en género en mujeres en situación de calle**

**Autora: Patricia Dufour**

**Tutora: Sandra Sande**

1. Introducción .....	1
1.1 Fundamentación .....	3
1.2 Preguntas de investigación.....	3
1.3 Objetivos .....	4
2. Aspectos metodológicos .....	4
3. Marco Teórico .....	5
3.1 Enfoque del trabajo .....	6
3.2 Género .....	6
3.3 Sistema sexo-género .....	8
3.3.1- Sistema de sexo-género y poder simbólico .....	11
3.4 Violencia basada en Género .....	14
3.5 Situación de calle y la intervención pública para su tratamiento .....	21
3.5.1 Antecedentes al Programa de Atención a Personas en Situación de Calle (PASC) a nivel nacional.....	24
3.5.2 Implementación del Programa Calle en la actualidad .....	27
4. Centro Nocturno de Pando .....	28
4.1 VBG en mujeres en situación de calle.....	32
5. Reflexiones Finales .....	38
6. Bibliografía y fuentes documentales .....	42
7. Anexo 1 .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
8. Anexo 2 .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
9. Anexo 3 .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
10. Anexo 4 .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
11. Anexo 5 .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## 1. Introducción

El presente trabajo corresponde a la monografía final de grado de la Licenciatura en Trabajo Social, de la facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

La temática aquí planteada trata sobre la violencia basada en género (VBG) específicamente en mujeres en situación de calle, que asisten a los dispositivos de atención-mixtos, centros nocturnos de atención a personas en situación de calle en el marco del Programa Calle (PC), del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

El tema de investigación refiere la VBG vivida por mujeres en situación de calle, y la hipótesis que subyace es que se ve agravada por la condición de encontrarse sin una solución habitacional permanente y estable.

En este sentido se hace necesaria la contextualización de una población extremadamente vulnerable, como son las mujeres que se encuentran sin solución habitacional que a su vez se ven atravesadas por diversas problemáticas como son, desafiliación familiar, exclusión del mercado laboral, patologías psiquiátricas, consumo problemático de sustancias ilícitas, entre otras y que transitan por este tipo de dispositivos de atención (Ciapessoni, 2014).

La VBG menoscaba la autoestima y la autonomía de las personas que la padecen y por tanto constituye una limitante en el ejercicio de los derechos humanos. Si bien la VBG es un problema que abarca a la sociedad toda, surgen las siguientes interrogantes:

¿Qué pasa con las mujeres en situación de calle, que además de lidiar día a día con la discriminación por el solo hecho de ser mujer, tienen otras necesidades que cubrir como el acceso a una vivienda, alimentación diaria y adecuada, acceso a un trabajo estable, entre otras?

¿Cómo impacta la VBG en mujeres en contexto de calle y cuáles son los recursos para su abordaje?

Debido a la diversidad de factores que influyen en la problemática de VBG, se considera relevante incluir en su estudio, aquellos elementos que hacen a la vida cotidiana de quienes la padecen, de esta manera se tienen en cuenta el contexto histórico, social y cultural que determinan el fenómeno.

Importa el contexto, las ideas dominantes de un país determinado, en una cultura: pensar en clave territorial, tener en cuenta la condición social, la ubicación geográfica,

la orientación sexual, las situaciones de discapacidad, el ciclo de vida, la pertenencia étnico racial; en definitiva todos los factores de exclusión y dominación que convergen con el sexismo y nos desafían a complejizar la mirada sobre la discriminación y la violencia que engendra. (Beramendi, Fainstain & Tuana, 2015, p. 65)

Para dar cuenta de la repercusión histórica, cultural y social sobre la VBG se considera de gran aporte el enfoque de interseccionalidad:

La interseccionalidad implica un cambio de paradigma que tiene fuertes implicaciones tanto en la comprensión del fenómeno de la violencia de género como en la adecuación de las estrategias políticas para combatirlo. La interseccionalidad propone fundamentalmente ir más allá de las consecuencias del patriarcado en las diversas formas de violencia, pues existen otras matrices de dominación, como son el heterosexismo, el racismo, el adultocentrismo, el clasismo, que tienen injerencia interseccional en los procesos de exclusión y dominación que caracterizan a la violencia de género. (Tuana, 2019, p. 17)

La problemática de situación de calle no es nueva pero su tratamiento ha sufrido transformaciones acordes a los cambios políticos y socioculturales. Con el paso del tiempo ha ido cambiando la denominación de las personas que no cuentan con una solución habitacional permanente y estable y como consecuencia de esto pernoctan en la calle y/o hacen uso de los dispositivos de atención. Como veremos más adelante, este fenómeno ha sido históricamente masculinizado, debido a que las personas que dormían en la calle eran en su mayoría hombres y comúnmente se asociaba al vagabundeo o a problemas de adicciones o de salud mental (Ciapessoni, 2013). A consecuencia de esto, nos encontramos con una escasa producción académica específica sobre mujeres en situación de calle por lo que se intentará sumar algunas reflexiones que puedan ser útiles para futuras investigaciones.

Partiendo de la elección de referencias teóricas como la del feminismo y el estructural constructivismo de Bourdieu, se pretende dar cuenta de las prácticas sociales que mantienen a un sistema de sexo género patriarcal y como éste perpetúa su mandato mediante la VBG y sus manifestaciones.

Siguiendo lo anterior, será necesario presentar los objetivos y características del PC como política pública encargada del abordaje a la población en situación de calle, poniendo énfasis en los Centros Nocturnos de atención también llamados comúnmente Refugios.

Se presentarán las características del Centro Nocturno de Pando con el objetivo de realizar una aproximación al abordaje de VBG en las mujeres en situación de calle que transitan por este centro.

Seguidamente se presentará el análisis de la información recaba para finalizar con algunas consideraciones finales.

### 1.1 Fundamentación

El interés personal por la temática surge a partir de un acercamiento a nivel laboral a los programas orientados a la atención de personas en situación de calle que son gestionados por diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil en convenio con el MIDES. El trabajo allí desempeñado en el intercambio con otras disciplinas fue contribuyendo a mi aprendizaje en la tarea, ampliando lo aprendido en la academia y sembrando la necesidad de profundizar en conocimientos sobre aspectos de la heterogénea realidad social con la que se trabaja en dispositivos de atención a situación de calle.

La vulnerabilidad social que se aborda en este tipo de dispositivos enmarca diversidad de problemáticas, en todas las dimensiones de la vida de una persona -Salud, Vivienda, Educación, Trabajo, Vínculos- siendo la perspectiva de género la que transversaliza a todas las demás.

El hecho de ser mujer tiene un peso significativo en la elección de esta investigación, repensar el devenir mujer en un sistema patriarcal de sexo-género, y el impacto que esto genera en la construcción de subjetividad.

### 1.2 Preguntas de investigación

A partir del interés por esta temática surgen algunas preguntas guías que orientarán la búsqueda de comprensión del fenómeno.

¿Cómo impacta la VBG en la vida cotidiana de las mujeres que asisten a refugios nocturnos?

¿Cuáles son las estrategias de abordaje a la VBG en los Centros Nocturnos mixtos de atención a personas en situación de calle?

¿Se implementan estrategias de intervención diferenciadas ante la problemática de VBG según se trate de población, femenina o transgénero?

¿Los equipos de trabajo que gestionan dichos Centros, cuentan con capacitación específica para intervenir ante situaciones de VBG?

¿Existe articulación institucional para abordar la problemática de las mujeres en situación de calle que sufren VBG?

### 1.3 Objetivos

De acuerdo con lo mencionado anteriormente es necesario delimitar el objeto de estudio de esta monografía a las estrategias de intervención que despliega el equipo de trabajo del Centro Nocturno de Pando en atención a las mujeres en situación de calle que allí asisten. Se describirán algunas características particulares de este Centro, así como los mecanismos de atención que despliega el equipo para mitigar el impacto de la violencia sobre las participantes<sup>1</sup> del mismo.

- En este sentido, el objetivo general de este trabajo consiste en realizar una aproximación al abordaje institucional frente a las experiencias de VBG en la población de mujeres que asiste al Centro Nocturno de Pando.
- Con la pretensión de cumplir con el objetivo general, se pueden plantear los siguientes objetivos específicos:
- Conocer la perspectiva sobre la implicancia de la VBG en mujeres en situación de calle, de los actores que intervienen en el abordaje de la problemática.
- Identificar las estrategias de intervención del equipo de trabajo respecto a las situaciones de violencia basada en género.
- Indagar acerca de las diferentes respuestas institucionales frente a la problemática planteada.

## 2. Aspectos metodológicos

El presente trabajo constituye un estudio de caso desde un enfoque cualitativo y con diseño flexible. Los diseños de investigación basados en estudios de casos “Tienen la capacidad de captar la complejidad del contexto y su relación con los eventos estudiados (...) pueden recurrir a la utilización de múltiples fuentes de información y procedimientos de análisis” (Neiman y Quaranta, 2014, p.223).

El diseño flexible permite cambios entre lo planteado al inicio de la investigación y la información que irá surgiendo en el transcurso de ésta. Es un proceso que no es lineal, sino que por el

---

<sup>1</sup> A la población en general que asiste al Centro se la llama de participantes, término que se prefiere ante otros más generalizantes y debido a que tanto mujeres como hombres y trans-géneros que transitan por el Centro, no son sujetos pasivos en el mismo, sino que participan del proceso de asistencia, convivencia, aprendizaje.

contrario está abierto a que las preguntas que guían la investigación sean provisionales, aceptando la posibilidad de que se originen nuevos cuestionamientos y eventualmente la aplicación de nuevas técnicas de recolección de información (Mendizábal, 2006).

Neiman y Quaranta (2014) afirman que “Los estudios de caso único suelen utilizarse, fundamentalmente, para abordar una situación o problema particular poco conocido que resulta relevante en sí mismo o para probar una determinada teoría a través de un caso que resulta crítico” (p.224).

En la presente investigación, con la elección de estudio de caso único se pretende dar cuenta de una temática poco abordada académicamente como es la VBG en mujeres en situación de calle contextualizada en un centro nocturno que tiene la particularidad de ser mixto y único en todo el departamento de Canelones. Se considera que esta particularidad puede develar información que sirva de aporte para futuras investigaciones, así como también para los lineamientos y estrategias de abordaje institucional a la VBG en mujeres en situación de calle, sobre todo en localidades en donde los recursos existentes no son suficientes para brindar respuestas integrales.

Las técnicas de recolección de datos se basaron en la revisión documental de los materiales referentes a la temática de la investigación, así como también en la realización de entrevistas semiestructuradas. Para la revisión documental se tomaron como referencia las publicaciones realizadas por el MIDES como rector de políticas sociales, así como también los aportes de organizaciones como la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS), en sus publicaciones: *Violencia Basada en Género-1* (Agosto, 2012) y *Miradas sobre violencia basada en género y generaciones* (Noviembre, 2020). A su vez se realizaron entrevistas semiestructuradas que permitieron recopilar información a partir de la perspectiva de referentes institucionales que intervienen en la temática. Se entrevistó a técnicas del equipo de trabajo del Centro Nocturno de Pando y a referente departamental de INMUJERES, con el objetivo de indagar acerca de la intervención, las estrategias de abordaje, los recursos disponibles, dificultades y desafíos para la atención.

### 3. Marco Teórico

### 3.1 Enfoque del trabajo

Para el desarrollo del presente trabajo se tomaron como referencia teórica, los aportes de la teoría feminista en sus conceptualizaciones referentes al género, el porqué de su uso como categoría analítica para visibilizar la opresión femenina y la perspectiva de género que se utiliza. Las feministas académicas a las que se hará referencia coinciden en que debe estudiarse “El género como el resultado de la producción de normas culturales sobre el comportamiento de los hombres y las mujeres, mediado por la compleja interacción de un amplio espectro de instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas” (Lamas, 2013, p.12). Se considera relevante articular los aportes de la teoría feminista con las propuestas teóricas de Bourdieu desde su paradigma estructuralista-constructivista, para dar cuenta de las prácticas sociales que determinan y legitiman la dominación masculina.

El sentido de las diferentes prácticas sociales, es una parte necesaria, por tanto, de toda una obra que se esfuerza por desvelar lo que el sentido común calla u oculta, por descubrir el orden social que se esconde tras el orden simbólico. (García, 2001, p.10)

Desde su paradigma Bourdieu intenta demostrar la falsa dicotomía entre objetivismo y subjetivismo mediante la interrelación de las estructuras objetivas que guían a la práctica social, partiendo de las estructuras internalizadas en las personas las cuales a su vez condicionan y generan esas prácticas (García, 2001).

Bourdieu desarrolla conceptos que se toman de referencia en este trabajo, para vislumbrar al sistema de sexo-género patriarcal que nos enmarca. Así, los conceptos de habitus, campo, capital y violencia simbólica, resultan elementos clave que servirán de guía para echar luz sobre el complejo fenómeno de VBG en mujeres en contexto de calle.

### 3.2 Género

Para introducirnos en la temática de violencia de género es imprescindible comenzar por exponer qué entendemos por Género, el mismo remite a una categoría analítica construida socialmente, que muestra de manera diferencial los estereotipos que se generan a partir de roles que se le adjudican culturalmente a mujeres y varones, partiendo de las diferencias biológicas entre unas y otros (Scott, 1997).

La Psicología, desde su vertiente médica fue la primera disciplina en utilizar el término cuando se comenzaron a estudiar los trastornos de la identidad sexual, pero fue el movimiento feminista quien propulsó el uso del mismo para poder dar visibilidad a las problemáticas que aquejan a las

mujeres. La diferencia entre los sexos y su producto: las desigualdades entre mujeres y varones, han llevado a estudiosas feministas de varias disciplinas, a buscar respuestas sobre la opresión femenina (Lamas, 2013).

Para Joan W. Scott (1997), el término Género sustituyó al de mujeres como manera de dar legitimidad a los estudios académicos referidos a éstas, plantea que género es un término más neutral con lo que se evitaría la resistencia a su tratamiento.

Siguiendo a Scott el género es:

Una forma de denotar las "construcciones culturales", la creación totalmente social de ideas sobre los roles apropiados para mujeres y hombres. Es una forma de referirse a los orígenes exclusivamente sociales de las identidades subjetivas de hombres y mujeres. Género es, según esta definición, una categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado. Género parece haberse convertido en una palabra particularmente útil a medida que los estudios, sobre el sexo y la sexualidad han proliferado, porque ofrece un modo de diferenciar la práctica sexual de los roles sociales asignados a mujeres y hombres. (Scott, 1997, p.271)

A través de esta categorización se ponen de manifiesto las imposiciones del Género, los mandatos sociales, prácticas que le atribuyen derechos y obligaciones diferentes a mujeres y hombres, dejando a las primeras en una posición asociada a la subordinación, al ámbito doméstico-privado, a la reproducción de la especie, al cuidado y sostenimiento de la familia, a la femineidad como fragilidad y específicamente a la dependencia de un individuo masculino. Por el contrario, el ser hombre, implica dominación por sobre lo femenino, se asocia al espacio público, al afuera del hogar, ser proveedor, fuerte, director de las relaciones inter e intrafamiliares, decisor de lo que se debe ser y hacer.

Para dar cuenta de esto, Butler (2007) plantea el concepto de performatividad que se traduce en la expectativa que produce cada género, expectativa en cuanto a comportamiento, se espera que la mujer y varón actúen de acuerdo a su género correspondiente. Respecto a este término, la propia Butler admite dificultades para definirlo debido a que sus ideas y posturas al respecto han ido variando con la experiencia y las críticas, pero intenta explicarlo mediante un doble juego en el que género en cada persona, implica una interiorización de sí mismo (del género, como una auto-referencia) partiendo de su esencia para llegar a ella y a su vez como un acto repetitivo del género que se instala en los cuerpos mediante la naturalización del mismo.

Siguiendo a Butler (2007)

Si el Género es los significados culturales que acepta el cuerpo sexuado, entonces no puede afirmarse que un género únicamente sea producto de un sexo (...) la distinción sexo-género muestra una discontinuidad radical entre cuerpos sexuados y géneros culturalmente construidos. (p.54)

Pero cuando se habla de género, por más que se relacione el término a -cosas de mujeres- no se puede dejar de lado lo que refiere a varones, es decir, que estudiar a las mujeres oprimidas implica tener información sobre los hombres opresores y de todo el sistema de sexo-género que las y los enmarca (Lamas, 2013).

De esta manera se llega a hablar de perspectiva de género para hacer alusión a la construcción cultural/simbólica sobre la diferencia sexual.

### 3.3 Sistema sexo-género

Se entiende al sistema de sexo-género como un sistema mediante el cual se organizan las sociedades partiendo de la división sexual del trabajo como reguladora de las relaciones sociales de producción. Históricamente y a pesar de que han existido diferentes formas de arreglos sociales, la mujer es objeto de dominación por parte de los hombres. El sistema de sexo-género también es una categoría analítica para explicar lo consecuente de la división entre uno y otro término, sexo/biología y género/construcción social, valida la pseudo correspondencia entre cada componente. Siguiendo esta lógica, para la mujer corresponde lo femenino y para el varón lo masculino, como si estos géneros fueran los únicos posibles. De esta manera se van configurando a partir de la división sexual del trabajo, maneras de ser, actuar, vestir, hablar, relacionarse, componentes estos que en la sociedad actual tienen un marcado perfil para mujeres y otro muy distinto para varones. El género, en tanto construcción social de la sexualidad, adopta una diversidad de identidades por lo que reducir el sistema a estos dos únicamente, implica inequidad. Se perpetua, en las estructuras de una sociedad, el deber ser-hacer para cada género -femenino y masculino- y en torno a esta diferenciación pronunciada y aceptada voluntariamente o reproducida inconscientemente, se van afirmando los componentes que las sostienen.

La antropóloga Gayle Rubin (1986) define al sistema sexo-género como "El conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas" (p.97).

La autora plantea que este sistema es también llamado comúnmente como patriarcado o modo de reproducción, pero sin embargo ella adopta esta definición explicando las diferencias entre los términos. “Las tres propuestas se han hecho con el fin de introducir una distinción entre “sistemas económicos” y “sistemas sexuales”, y para indicar que los sistemas sexuales tienen cierta autonomía y no siempre se pueden explicar en término de fuerzas económicas” (Rubin, 1986, p.103).

Para Rubin, el modo de reproducción alude a lo económico y a la forma en cómo se reproducen los modos de producción para abastecer a una sociedad dada -herramientas para llevar a cabo el trabajo, mano de obra, productos del trabajo y relaciones sociales-, mientras que Patriarcado refiere a las formas de supremacía masculina independientemente de la organización económica de una sociedad, es decir que se alude a la dominación patriarcal lineal, por parentesco, donde han existido diversos arreglos societales previos al capitalismo en los que la dominación masculina hacia la femenina, es independiente de la organización de la economía familiar. No obstante, “En las sociedades preestatales el parentesco es el idioma de la interacción social que organiza la actividad económica, política y ceremonial además de la sexual” (1986, p.106).

Rubin, haciendo alusión a Levi Straus en los postulados de sus libros *“Las Estructuras Elementales del Parentesco”* y *“La Familia”*, plantea que los sistemas de parentesco son aquellos mediante los cuales se genera una red de intercambios, de dar y recibir entre las familias, clanes, comunidades, en donde las mujeres como objetos, son dadas y recibidas en esos intercambios. “Las mujeres son entregadas en matrimonio, tomadas en batallas, cambiadas por favores, enviadas como tributo, intercambiadas, compradas y vendidas. Lejos de estar limitadas al mundo primitivo, esas prácticas parecen simplemente volverse más pronunciadas en sociedades más civilizadas” (1986, p. 111).

De esta manera se puede visualizar cómo, la herencia de pautas culturales de organización social por sistemas de parentesco, ha permeado históricamente a los sistemas de sexo-género. En este sentido, se favorece la reproducción de la opresión de las mujeres como algo natural e inmutable.

El término patriarcado es comúnmente asociado al capitalismo sin embargo, para Rubin, en lo estricto del término debe diferenciarse el tipo de dominación implícita en cada uno. “El término patriarcado se introdujo para distinguir las fuerzas que mantienen el sexismo, de otras fuerzas

sociales como el capitalismo. Pero el uso de patriarcado oculta otras distinciones” (Rubin, 1986, p. 104).

De todas maneras, entiende que el capitalismo reproduce los sistemas de dominación masculina dentro del modo de producción propio y de una manera patriarcal. Refiere al sexismo que impera en ese modo de producción y al tratamiento que se da a la capacidad versus necesidad de crear sistemas sexuales que organizan a las sociedades en las que tanto en las clases oprimidas como en las dominantes, existe una subclase subordinada por la división sexual del trabajo, donde las mujeres oprimidas han sido relegadas al plano privado de la familia y responsables de accionar en concordancia con los roles que el propio sistema le ha adjudicado.

Sistema de sexo-género, por otra parte, es un término neutro que se refiere a ese campo e indica que en él la opresión no es inevitable, sino que es el producto de las relaciones sociales específicas que lo organizan. (Rubin, 1986, p. 105)

Dar cuenta del sistema de sexo-género del que formamos parte, implica echar luz sobre las imposiciones de conductas sobre los géneros y las eventuales consecuencias de sus desviaciones.

La antropóloga Marta Lamas (2013), realiza una compilación de trabajos realizados por varias feministas en la que expone y esclarece sus posturas. Referente al sistema de sexo-género propuesto por Rubin, señala que la antropóloga define a este sistema cómo

El conjunto de arreglos a partir de los cuales una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana (...) o sea, un conjunto de normas a partir de las cuales la materia cruda del sexo es moldeada por la intervención social y satisfecha de una manera convencional sin importar que tan extraña resulte a otros ojos. Rubin señala que la subordinación de las mujeres es producto de las relaciones que organizan y producen la sexualidad y el género. (Lamas, 2013, p.117)

A partir de los aportes de diversas activistas feministas es que se comienzan a deconstruir los imperativos del sistema de sexo-género dominante, mediante la revisión de la situación de violencia hacia la mujer y hacia todas aquellas personas cuya identidad de género no concuerda con lo que promueve un sistema de sexo-género patriarcal, supremacía del hombre, sistema binario masculino-femenino, heterosexualidad obligatoria, discriminación, homolesbotransfobia.

Un sistema de sexo-género patriarcal favorece la inequidad que se reproduce hasta en las conductas más cotidianas y que se hacen imperceptibles en su naturalización, amparadas por tradiciones, religiones, pautas morales y moralizantes, sostenidas por leyes que ocultan el sometimiento. Y la inequidad propicia situaciones de riesgo, daño individual y por ende fractura social, conflicto y violencia.

¿Cuáles son las consecuencias individuales y sociales si una mujer o un varón no se identifican con las características impuestas para cada género femenino-masculino?

### 3.3.1- Sistema de sexo-género y poder simbólico

El sociólogo francés Pierre Bourdieu en su libro *“La dominación Masculina”* comienza a dar cuenta de la visión androcéntrica del mundo y las estructuras simbólicas y materiales que la sostienen. Para el autor, a partir de la división sexual del trabajo se crean disposiciones culturales tendientes a propiciar la dominación masculina y su legitimación (Bourdieu, 2012). Estas disposiciones a las que denomina como habitus no solo estructuran la manera en que se piensan aquellos que están en la posición de dominantes -los hombres- sino también en la manera de percibirse las personas dominadas, en este caso las mujeres (Reyes Peñalva, J. 2019).

Bourdieu define al habitus como:

Sistemas de disposiciones duraderas y transferibles, es decir, como principios generadores y organizadores de la práctica y de representaciones que pueden ser objetivamente adaptadas a su meta sin suponer el propósito consciente de ciertos fines ni el dominio expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlos, objetivamente - reguladas y regulares- sin ser para nada el producto de la obediencia a determinadas reglas, y, por todo ello, colectivamente orquestadas sin ser el producto de la acción organizada de un director de orquesta. (Bourdieu, 2007, p.86)

El autor refiere a todas aquellas prácticas que tienen su origen en la naturalización de los comportamientos en un sistema dado y que reproducen así mismo esas prácticas. Los habitus entonces son producto del entorno social, la familia, las diversas instituciones, las estructuras sociales que los genera y reproduce, pero no son innatos sino productos sociales y por tanto transformables (aunque duraderos) de acuerdo con el campo al que refieran. Los habitus como -sistemas de disposiciones- son internalizaciones que no requieren de reflexión, se dan de manera inconsciente, nuestras maneras de pensar, actuar, caminar, hablar, son acciones que reproducimos de manera espontánea ante las cuales no nos paramos a pensar por qué las

hacemos de esa manera y no de otra. Esas disposiciones además, siempre son relativas al campo social del que se trate, a la posición ocupada en éste. Por lo tanto, es el campo el que determina los habitus (Giménez, 2002).

Las nociones de campo y capital son otros de los aportes fundamentales del autor para explicar las prácticas sociales de dominación. Bourdieu define campo como:

Una construcción social arbitraria y artificial, un artefacto (que se invoca como tal en todo lo que define su autonomía, reglas explícitas y específicas, espacio y tiempo estrictamente delimitados y extraordinarios, y la entrada en el juego adquiere la forma de un cuasi contrato que a veces es explícitamente evocado (juramento olímpico, llamado al fair-play y, sobre todo, presencia de un árbitro) o expresamente recordado a aquellos que "se meten en el juego" al punto de olvidar que se trata de un juego ("algo que no es más que un juego"). (Bourdieu, 2007, p.108)

A lo que refiere Bourdieu con esta definición de campo social como metáfora de un juego, es a un espacio social en el que existen reglas y distancia social entre sus jugadores, que marca posiciones de jerarquía (patrón/obrero, docente/estudiante, médico/paciente). Así, existen diversos campos sociales -campo económico, campo político, campo jurídico, campo de la salud, entre otros- que tienen sus propias reglas y donde los participantes actúan en concordancia con ellas de acuerdo al capital que posean.

En las sociedades modernas caracterizadas por un alto grado de diferenciación y complejidad, el espacio social se torna multidimensional y se presenta como un conjunto de campos relativamente autónomos, aunque articulados entre sí: campo económico, campo político, campo religioso, campo intelectual, campo literario, etc. Un campo por lo tanto es una esfera de la vida social que se ha autonomizado progresivamente a través de la historia en torno a cierto tipo de relaciones sociales, de intereses y de recursos propios diferentes a los de otros campos. (Giménez, 2002, p.6)

En este sentido, cada campo social se rige por su propia lógica y genera sus propios sistemas de disposiciones, habitus mediante los cuales se retroalimenta. La particularidad de cada campo esta signada por los recursos que se ponen en juego, por el tipo de poder o capital que poseen las personas que se mueven en un campo específico. La noción de capital hace referencia a los medios o recursos que posee una persona para interactuar en los diversos campos, convirtiéndose en poder.

Los diferentes tipos de capital o poder que son objeto de lucha pueden definirse por tanto como los diferentes recursos que se producen y negocian en el campo y cuyas especies, por eso mismo, varían en función de las distintas actividades (juegos o luchas) de los diversos campos. (García, 2001, p.17)

A más dinero más capital económico, a más títulos universitarios más capital cultural, a más relacionamiento y pertenencia a grupos más capital social, a más reconocimiento, prestigio, más capital simbólico. Obtener estos capitales y volcarlos en los campos específicos determina la posición en los mismos. Cada capital a su vez puede convertirse en otro, el capital económico puede incrementar el poder o capital cultural, por ejemplo.

En un sistema de sexo-género patriarcal los campos sociales son androcéntricos y por tanto producen habitus que replican esta lógica. De esta manera se interiorizan las relaciones de dominación/subordinación que transversalizan a todos los campos y que se legitiman por las leyes y políticas que se apliquen desde los Estados. Se da lo que Bourdieu (2001) plantea como poder simbólico.

En su primera síntesis sobre éste poder, afirma: “El poder simbólico es un poder de construcción de la realidad que aspira a establecer un orden gnoseológico: el sentido inmediato del mundo (y en particular de mundo social)” (Bourdieu, 2001, p.91). Por lo tanto, el poder simbólico es el reconocimiento de la ideología dominante, instaurada como natural. La detentación de este poder o capital, favorece la reafirmación de pautas culturales, lenguaje, símbolos, que como -estructuras estructuradas- actúan como instrumentos para el anclaje de una ideología de la dominación, convirtiéndose en -estructuras estructurantes-. La ideología de la dominación se propicia específicamente por la división sexual del trabajo (Bourdieu, 2001). De esta manera se van construyendo sistemas simbólicos que le confieren legitimidad a un sistema de sexo-género que reproduce desigualdad entre mujeres y hombres y que dicta mandatos morales y sociales de cómo debe ser y actuar cada una y cada uno en los campos específicos.

La exposición y reflexión de estos conceptos propuestos desde la sociología de Bourdieu, iluminan la búsqueda de conectores entre la VBG y las mujeres en situación de calle, que si bien constituyen dos problemáticas que son distintas, tienen puntos de interacción. Nos lleva a reflexionar sobre la violencia simbólica que se ejerce y se padece a través de las disposiciones políticas y culturales de un sistema de sexo-genero patriarcal.

### 3.4 Violencia basada en Género

De lo expuesto en apartados anteriores se retoma la caracterización de un sistema de sexo-género que propicia la desigualdad, dando paso a distintas formas de violencia que se materializan en los cuerpos de las mujeres.

Marcela Lagarde (2005) afirma que las mujeres hemos sido históricamente expropiadas de la elección de cómo queremos vivir, como seres que vivimos en función de dependencia hacia los otros. Así,

Decidir sobre la propia vida y el mundo, es un tabú -una prohibición sagrada- impuesto a las mujeres, que ocupa el núcleo de la identidad femenina: reproduce a las mujeres como sujetos sociales cuya subjetividad se construye a partir de la dependencia y del ser a través de las mediaciones de los otros. (Lagarde, 2005, p.16)

De esta manera, la autora enfatiza en el hecho de que las mujeres construyen su identidad a partir de los cánones de feminidad que se le imponen, desde donde sus cuerpos, su sexualidad, su capacidad para incidir en el ordenamiento del mundo se ve desvalorizada, inferiorizada, discriminada. "Ser dependientes y estar subsumidas en alguien o en algo son atributos de la feminidad" (Lagarde, 2005, p.16). En este sentido, nos hemos creído que es natural nuestro rol en el mundo y que si no cumplimos con estos estándares seremos personas no reconocidas, fallidas, pasibles de sanción.

Este complejo de fenómenos opresivos que articula la expropiación, la interiorización, la discriminación, la dependencia y la subordinación, define la sexualidad, las actividades, el trabajo, las relaciones sociales, las formas de participación en el mundo y la cultura de las mujeres. Y además define los límites de sus posibilidades en la vida. (Lagarde, 2005, p.17)

Todas estas prácticas culturales y políticas, de las que somos víctimas mayoritariamente las mujeres, se traducen en diversas formas de violencia que recaen en nuestro ser. La sociedad patriarcal, ha utilizado la violencia hacia la mujer como forma de perpetuar sus mecanismos de opresión (Álvarez, 2015).

Toda violencia que se ejerce en base al sexo o género de una persona y que debe ser estudiada y comprendida como consecuencia de una estructura de pensamiento patriarcal en la que priman la dominación y supremacía de hombres sobre mujeres, es denominada como VBG. El sistema de sexo-género que enmarca a las sociedades actuales es un sistema opresor en el que

se configuran y naturalizan ciertos mandatos sobre cuál debe de ser el rol de mujeres y hombres, en donde se van perpetuando las desigualdades basadas en un sistema heteronormativo de sexo-género. Estos mandatos son reproducidos por agentes socializadores como la familia, los centros educativos y los medios de comunicación, fundamentalmente (Tuana, 2019).

Es necesario destacar que a lo que hoy denominamos como VBG, no sólo refiere a la violencia hacia las mujeres, si bien son éstas las que la sufren en mayor medida, sino que también recae sobre otras personas y agrupaciones que se encuentran en posición de subordinación, como las, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, colectividades minoritarias étnicas, raciales y de la diversidad sexual (Tuana, 2019).

En el Artículo 4 de la ley 19.580<sup>2</sup> se define a la VBG de la siguiente forma:

La violencia basada en género es una forma de discriminación que afecta, directa o indirectamente, la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres. Se entiende por violencia basada en género hacia las mujeres toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres.

La VBG tiene diversas manifestaciones y puede ejercerse desde varios ámbitos, en el hogar, en el trabajo, en las instituciones, en la calle, pero todas provocan daños que coartan la libertad de las personas víctimas, en este caso las mujeres.

En el Artículo 6° de la Ley 19.580, se reconocen las siguientes modalidades de violencia:

Violencia física, Violencia psicológica o emocional, Violencia sexual, Violencia por prejuicio hacia la orientación sexual, identidad de género o expresión de género, Violencia económica, Violencia patrimonial, Violencia simbólica, Violencia obstétrica, Violencia laboral, Violencia en el ámbito educativo, Acoso sexual callejero, Violencia política, Violencia mediática, Violencia femicida, Violencia doméstica, Violencia comunitaria, Violencia Institucional, Violencia étnica racial.

---

<sup>2</sup> Ley Nº 19.580. Ley de violencia hacia las mujeres basada en género.  
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>

Estas expresiones de la violencia, mayoritariamente encarnadas en los cuerpos y mentes de las mujeres, afirman el control de los sistemas de sexo-género patriarcales, que como se mencionó anteriormente, se sirven de estos poderosos instrumentos para perpetuar la dominación y mantener estables a las sociedades en su orden natural. De esta manera, grupos religiosos y conservadores juegan un papel importante en la contraofensiva a los derechos conquistados, en cuanto que reducen la razón de ser de la mujer, a la condición de procreación, estereotipando los roles de los géneros femeninos y masculinos, negando la posibilidad de emancipación social (Tuana, 2019).

Retomando a Bourdieu (2001) a través de la Violencia simbólica se afirman los estereotipos de las mujeres y su posición en el mundo, desde una lógica de dominación masculina.

Este tipo de violencia es la más difícil de visualizar porque impregna a todos los campos sociales y no tiene un agresor visible, sino que se manifiesta de manera oculta a través de símbolos, imágenes, prácticas, canciones, chistes sexistas, entre otras tantas formas que reproducen y consolidan la violencia hacia la mujer (Leites, 2020).

En el apartado G de la ya citada ley 19.580, se la define

Violencia simbólica es la ejercida a través de mensajes, valores, símbolos, íconos, imágenes, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas que transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, que contribuyen a naturalizar la subordinación de las mujeres.

La violencia simbólica, por ser imperceptible, se internaliza de manera inconsciente al punto de ser aceptada y reproducida hasta por las personas que la padecen (Leites, 2020).

El camino recorrido para dar visibilidad a la violencia hacia las mujeres, violencia machista, VBG, ha sido largo y escabroso, ha presentado avances pero también retrocesos.

En lo que respecta al reconocimiento y tratamiento de la VBG como una problemática de derechos humanos, a nivel internacional ha surgido la necesidad de tomar una postura crítica sobre cómo los Estados han omitido su abordaje. En 1979 Naciones Unidas aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y en 1992 se formula la Recomendación General N° 19, que incorpora en las agendas políticas la problematización y necesidad de elaborar medidas para superar la problemática.

Estas medidas se centran en penalizar a los agresores, eliminar el recurso penal que justifica la violencia hacia la mujer como forma de mantener el honor de la familia, servicios de salud y contención para las víctimas, programa de rehabilitación para los culpables de la violencia doméstica, entre otras (Tuana, 2015).

El primer reconocimiento sobre la violencia contra la mujer como violación a los derechos humanos, se presenta en la II Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena en 1993, donde “Se establece la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, acordada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AG de las NN. UU)” (Tuana, 2019, p.11). Así comienza un camino de reconocimiento de que la violencia hacia las mujeres debe tratarse como un problema de derechos humanos y por lo tanto de orden público, reflexionando sobre sus posibles disparadores y problematizando sobre las diferentes manifestaciones de violencia hacia la mujer, algunas de las cuales no eran reconocidas hasta el momento como la violencia psicológica y sexual. Más adelante, en la IV Conferencia Mundial sobre la mujer en 1995 en Pekín, fue aprobada la Plataforma de Acción de Beijing, en la que añade la necesidad de revisar las causas y consecuencias de la violencia, educar para prevenir y prestar asistencia a las víctimas.

Se vuelve a plantear que la violencia contra las mujeres se deriva de pautas culturales, en particular de tradiciones y costumbres dañinas para aquellas, de esfuerzos inadecuados de parte de las autoridades para prevenirla y hacer cumplir o fomentar la legislación al respecto de la ausencia de educación sobre sus causas y consecuencias, del uso negativo de la imagen de la mujer en los medios de comunicación, entre otros factores. (Tuana, 2019, p.12)

Otro aporte fundamental se dio en la Convención de Belém do Pará, en 1994, donde se incorpora la noción de discriminación, haciendo énfasis en que la violencia hacia las mujeres es una forma de discriminación que atenta contra los derechos y libertades de las mismas, además de reclamar el deber de los Estados para elaborar estrategias que permitan su tratamiento y superación (Tuana, 2019).

Años después, se reconoce a la violencia hacia las mujeres como instrumento de control

Naciones Unidas (2006) entiende que las raíces de la violencia contra la mujer residen en la desigualdad histórica de las relaciones de poder entre el hombre y la mujer y considera que la violencia es uno de los principales medios que permiten al hombre

mantener su control sobre la capacidad de acción y la sexualidad de la mujer. (Tuana, 2019, p.13)

A nivel nacional gracias al empuje de colectivos feministas organizados, se viene intentando colocar la problemática de la VBG en la agenda pública, ampliando los espacios de problematización y de acción con perspectiva de género. Desde la década de los 80, tras el período dictatorial, se comienzan a organizar colectivos de mujeres con el objetivo de denunciar los hechos de violencia sufridos por las mismas y para dar respuestas ante las omisiones del Estado. En un contexto en donde estas manifestaciones de violencia eran catalogadas como propias del ámbito privado de las familias, se excluía su tratamiento como problema social, invisibilizando y naturalizando la violencia de hombres sobre mujeres, niñas, niños y adolescentes, perpetuando la desigualdad.

En este sentido, el camino transitado ha fluctuado entre impulsos y retrocesos y aunque queda mucho por andar, se ha avanzado tímidamente en materia legislativa.

Andrea Tuana (2015) plantea tres momentos que dan cuenta del proceso:

Primer momento: El aporte de mujeres para tematizar la violencia doméstica, Segundo momento: El ingreso forzado del Estado y la formulación de la violencia doméstica como problema público, Tercer momento: El ingreso en la agenda política y las nuevas perspectivas de comprensión de la violencia hacia mujeres. (p.80)

Como se mencionó más arriba, en un primer momento, la sociedad civil organizada mediante la creación de servicios de atención, comenzó a prestar asistencia a las mujeres víctimas de violencia, brindando respuestas que el Estado no proveía. Algunas de las organizaciones que tomaron la iniciativa fueron, GRECMU, Cotiadano, PLEMU, Mujer Ahora, Casa de la Mujer de la Unión (Tuana, 2015).

En 1992 se funda la Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS). En la misma participan actualmente, más de 30 organizaciones y grupos de todo el país con el objetivo de reflexionar, problematizar y accionar desde una postura política con miras a la atención de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia basado en género. Esta Red, fue pionera en dar visibilidad a una de las manifestaciones de VBG, la violencia doméstica (RUCVDS, 2020). Para 1995, estas organizaciones fueron las que impulsaron la introducción del delito de Violencia Doméstica en el artículo 321 del Código Penal, Ley de Seguridad Ciudadana (Calce et al., 2015).

A nivel estatal, en Julio del 2002, se promueve la Ley Nº 17.514, Ley de Erradicación de Violencia Doméstica<sup>3</sup>. Nuevamente gracias al movimiento de mujeres académicas, de organizaciones sociales, de mujeres políticas, es que se lleva adelante este proyecto, que luego de un complejo proceso de negociaciones en el parlamento, se aprueba como ley. Si bien la misma no representaba específicamente lo que las mujeres denunciaban, significó un avance en la legislación uruguaya que abrió el camino hacia la construcción de nuevos horizontes de atención a la problemática (Tuana, 2015).

La complejidad en el recorrido hacia la aprobación de esta ley deja en evidencia a las resistencias patriarcales para tomar postura en los asuntos que atañen a los derechos de las mujeres, pero sobre todo, afirma el protagonismo de la organización civil, de la militancia, que juegan un papel inexorable a la hora de hacer valer los derechos de las mujeres.

Con la aprobación de la Ley 17.514 se crean dispositivos antes inexistentes, que forman parte de las medidas de atención directa hacia las víctimas, como son los juzgados de familia especializados en Violencia Doméstica, en un principio en Montevideo y para el 2011, se crea además, uno en Pando. Otro aspecto a destacar de esta Ley, es la creación del Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra Violencia Doméstica (CNCLVD), el mismo es presidido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), conformado por organismos gubernamentales, así como también por organizaciones de la sociedad civil y en su representación, la RUCVDS.

Desde entonces se han ido implementando desde el ámbito político público en cogestión con las organizaciones de la sociedad civil, diversas estrategias de abordaje a la problemática de VBG hasta la aprobación de la actual Ley 19.580. En el marco de la misma, el CNCLVD cambia su denominación a Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de Violencia de Género (CNC)<sup>4</sup>.

Con el CNC junto al Consejo Nacional de Género (CNG)<sup>5</sup> se desarrolla la Estrategia Nacional para la igualdad de Género 2030 (CNC, 2020). La misma delinea

---

<sup>3</sup> Ley de Erradicación de Violencia Doméstica. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17514-2002>

<sup>4</sup> El Consejo Nacional Consultivo conforma un espacio interinstitucional que es integrado por 15 instituciones del Estado, con el objetivo general de contribuir a la estrategia nacional para la erradicación de la violencia basada en género. Tiene competencia a nivel nacional y para el desarrollo de políticas territoriales, la Ley Nº 19.580 le confiere la potestad de conformar Comisiones Departamentales (CD), contando con 19. Una para cada uno de los departamentos; los que articulan acciones específicas con el Consejo, permitiendo descentralizar la política pública. El CNC se constituye como grupo de trabajo en su materia del Consejo Nacional de Género. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/node/1999>

<sup>5</sup> El Consejo Nacional de Género está integrado por los 12 Ministerios junto al Poder Judicial, las cámaras empresariales, Universidad de la República, Consejo de Intendentes, CNS, PIT-CNT, Oficina de

Una hoja de ruta de las políticas a desarrollar con una mirada a mediano plazo. Integra directrices y acciones requeridas por el Estado y lineamientos específicos para las políticas sectoriales y el involucramiento de diversos actores y organizaciones sociales. Jerarquiza la política de género como política de Estado y traza un horizonte de igualdad de género al 2030. (CNC, 2020, p.4)

INMUJERES como órgano rector de las políticas de género, ha consolidado las políticas públicas para el tratamiento de la VBG. Se crean desde este organismo, dispositivos de atención directa a las mujeres víctimas, así como también servicios de rehabilitación para varones que ejercen violencia (MIDES, 2019). Estos servicios son gestionados por organizaciones de la sociedad civil en convenio con INMUJERES. Los servicios de atención directa a víctimas de VBG constituyen un espacio de orientación psicológica y legal para mujeres mayores de 18 años. El objetivo de este servicio es abordar la situación de VBG con la persona que se acerca a plantear la demanda de atención. Estos servicios también atienden a mujeres que son derivadas desde fiscalía o también de otros dispositivos estatales y de organizaciones sociales que trabajan en la temática (Entrevista N° 1)<sup>6</sup>.

Los Servicios brindan atención psicosocial-legal a mujeres adultas en situación de violencia doméstica, desde una perspectiva de derechos humanos y género, promoviendo el ejercicio de ciudadanía y favoreciendo el pleno goce de sus derechos. Asimismo, reciben consultas por parte de mujeres que viven otras formas de violencia basada en género. En los Servicios del interior del país se brinda además patrocinio en juicio. Todos los Servicios del interior del país cuentan con equipos de articulación territorial (DAT) para la detección y primera respuesta de situaciones de violencia doméstica, identificando necesidades a nivel departamental y especialmente en pequeñas localidades. Se busca contribuir a mejorar el trabajo en red y a potenciar las capacidades de los distintos operadores/as en territorio para mejorar las estrategias integrales de respuesta ante la violencia basada en género. Estos equipos realizan además, tareas de promoción y sensibilización en la temática de la violencia basada en género a nivel comunitario y tareas de difusión del Servicio. (MIDES, 2020)

Si bien estos servicios tienen un alcance nacional y están dirigidos a la totalidad de la población víctima de VBG, en lo que respecta concretamente a mujeres en situación de calle, no existen

---

Planeamiento y Presupuesto, ANEP, BPS, Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, INEFOP, ASSE. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/consejo-nacional-genero>

<sup>6</sup> Anexo 2

programas específicos que aborden estas dos problemáticas de manera integral (Entrevista N° 1)<sup>7</sup>.

Como se exponía más arriba, las mujeres víctimas de VBG padecen consecuencias degradantes para la persona, limita sus libertades y autonomía, genera daños psicológicos y emocionales que disminuyen su autoestima, provoca angustia, rabia, dolor, entre otros sentimientos que dependerán de la particularidad de la persona y su contexto.

A partir de estas consecuencias y sumado a las diferentes carencias que presentan las mujeres en condición de vulnerabilidad social se construyen subjetividades determinadas por la naturalización de todo tipo de violencia. La aceptación pasiva en algunos casos, el reconocimiento del problema y el pedido de ayuda en otros, son transversalizados por el modo de atención y contención que se intenta brindar en los Centros de atención. Favorecer la visualización y autopercepción de ser víctimas de violencia, constituyen elementos fundamentales para su abordaje con miras a la transformación.

En este sentido juega un papel importante el trabajo transdisciplinario que mediante la conjunción de saberes, logre una intervención integral desde las posibilidades y con las limitantes que tiene esta política de asistencia.

### 3.5 Situación de calle y la intervención pública para su tratamiento

La condición de vulnerabilidad que empuja a las personas a no tener acceso a una solución habitacional es uno de los tantos fenómenos que remite a la cuestión social, entendiendo a ésta última como producto de políticas neoliberales que ponen foco en el mercado como centro de los sistemas sociales en detrimento de las personas, generando pobreza. Se hace referencia al sistema capitalista que privilegia a unas personas por sobre otras, excluyendo a las que no cuentan con los recursos culturales y económicos para satisfacer sus necesidades. La falta de trabajo o precariedad de los mismos, la ausencia de vínculos y redes de contención, entre otras tantas determinaciones sociales, pueden empujar a las personas al margen de la sociedad, exponiéndolas a la desafiliación (Castel, 1997). De esta manera se configura una población que vive en riesgo social o con la amenaza constante de caer en ese estado, “Se podría caracterizar un riesgo social como un acontecimiento que compromete la capacidad de los individuos para

---

<sup>7</sup> Anexo 2

asegurar por sí mismos su independencia social. Si no se está protegido contra estas contingencias, se vive en la inseguridad” (Castel, 2003, p. 35).

Los disparadores que llevan a las personas a vivir en calle son estructurales, multicausales, pero no se puede hablar del fenómeno sin tener en cuenta su carácter procesual y dinámico (Ciapessoni, 2013).

Las personas que llegan a encontrarse en esta situación son personas que no tienen otra alternativa o la que tienen es considerada por ellas como más dañina o de mayor riesgo (como en el caso de mujeres víctimas de Violencia Doméstica, aunque este no sea el único).

Debido a que las causas de este fenómeno son estructurales, el Estado debe brindar atención para erradicar o minimizar su existencia.

A su vez es importante tener en cuenta que la situación de calle afecta a una población heterogénea. Si bien en los primeros estudios relacionados a la temática existía una tendencia a la masculinización del fenómeno, asociando la situación de calle particularmente a los hombres, en la actualidad se hace imprescindible tratar al fenómeno con perspectiva de género (Ciapessoni, 2014).

Ciapessoni (2013) toma como referencia los aportes de May (1999) quien citando a Wardhaugh (1999) y Watson (1999), plantea que existía una invisibilización en el estudio de las mujeres en contexto de calle debido a que se asociaba a que las mujeres que están en calle son aquellas que ejercen la prostitución, justificando que la posición de la mujer corresponde al adentro, es decir al ámbito privado, a la casa, por lo que resultaba impensable que las mujeres no tuvieran un hogar.

La realidad actual ha superado esta tendencia, siendo que hoy en día la población de calle está conformada tanto por hombres como por mujeres. En el 2020 se realizaron relevamientos de personas en situación de calle en Montevideo y en Canelones<sup>8</sup> pero sus resultados han sido publicados de manera parcial, no pudiendo contar hasta la fecha con la publicación que presente datos para Canelones. Lo mismo sucede para el conteo realizado en 2019, sólo fueron publicados los resultados para Montevideo. De los resultados se desprende, que mientras en 2019 había 2038 personas en situación de calle en la capital del país, durante el 2020 la cifra

---

<sup>8</sup> El relevamiento de personas en situación de calle fue realizado por el MIDES con colaboración de la Intendencia de Canelones, según una noticia publicada en la web del organismo municipal. <https://www.imcanelones.gub.uy/es/noticias/gobierno-de-canelones-y-mides-estan-realizando-un-censo-departamental-de-personas-en-situacion-de-calle> No obstante, no existen publicaciones que presenten resultados para el departamento de Canelones, solo para Montevideo.

aumentó a 2553 de los cuales 9 de cada 10 son hombres, 885 se encontrarían pernoctando en calle al momento del conteo y 1668 personas asistiendo a refugios (MIDES, 2020).

A pesar de que la población de mujeres en situación de calle según estos datos, es claramente menor, no se cuenta con la cifra exacta de mujeres en esta situación, siendo esto un impedimento para la posterior planificación de estrategias de abordaje particulares para la población femenina en calle. Los riesgos asociados a vivir en calle son mayores para la población de mujeres que de varones, debido a que estas se ven expuestas a otros factores como la VBG y a su vez la discriminación y estigmatización se agudizan.

Respecto a la intervención del Estado en la problemática de situación de calle, las medidas y estrategias de atención a población vulnerable han ido variando con el tiempo, así como han variado los factores estructurales que favorecen la aparición de estos fenómenos de la cuestión social. En nuestro país y principalmente luego del período dictatorial, se han vivenciado grandes fluctuaciones económicas que en categoría de crisis han dejado desprotegidos a algunos sectores de la sociedad condenándolos a la inestabilidad e incertidumbre. Cómo plantean Midaglia y Antía (2018)

El gobierno de facto que tuvo lugar entre 1973 y 1984 no desarticuló el arraigado sistema de bienestar. No obstante, se deterioraron una serie de prestaciones, esencialmente las de seguridad social, salud y educación, a partir de nuevas pautas de asignación del gasto público. (p.134)

Las personas con menos recursos, bajos niveles educativos y a veces provenientes de familias con pobreza intergeneracional, se ven excluidas de cubrir sus necesidades y de ejercer sus derechos, además se favoreció en este contexto lo que Castel (1997) plantea como la -desestabilización de los estables- (p, 414), incrementando el número de población desempleada y sin apoyo estatal. En la década del 90, Uruguay adquiere una conducción de tinte neoliberal que contribuye a que la brecha de desigualdad se intensifique. Se introdujeron en este período una serie de reformas sociales “A partir de la instalación y profundización de una estrategia de desarrollo de orientación al mercado, y como respuesta al surgimiento de nuevas problemáticas sociales en el país” (Midaglia y Antía, 2018, p.134). Estas reformas, se dieron en el ámbito laboral, en la educación, en el sistema de salud, pero no en todas las esferas significó avances. En el sistema laboral por ejemplo, se suspendieron los Consejos de salarios, en el campo de salud, si bien hubo un aumento del gasto para ésta área, el mismo no implicó un mejor funcionamiento del sistema. En materia de Educación se amplió la educación primaria para niños de 4 y 5 años y se crearon escuelas de tiempo completo. A las reformas estatales, se sumaron

iniciativas de organizaciones de la sociedad civil que comenzaron a dar atención a población vulnerable, donde existía ausencia del Estado, particularmente a niñas, niños y adolescentes, no obstante “Las ampliaciones de esos servicios, así como la instalación de una amplia gama de nuevas iniciativas, no lograron traducirse en una malla solida de asistencia social, articulada con el resto de prestaciones que cubren, aunque sectorialmente, necesidades de esos grupos” (Midaglia y Antía, 2018, p.137).

El tipo de administración que venían ejecutando los gobiernos nacionales desencadenó en la crisis del 2002 que llevó al país a altos niveles de pobreza e indigencia, en un contexto completamente globalizado, que habiendo pasado por un largo período de recesión económica -1998-2004- donde el desempleo e informalización de los empleos, el escaso presupuesto para el gasto público y el déficit de atención a las familias y personas con privaciones sociales, culturales, materiales, parecían no ser prioridad política (Midaglia y Antía, 2018). En este contexto se dio un incremento de la población que se enfrenta a problemas económicos, algunas personas y familias logran mantener sus trabajos, sostener su cotidianidad, comer, pagar alquiler, impuestos, acceso a centros de salud y educativos, tener espacios de recreación y ocio, mientras que otras son empujadas hacia la pérdida total de posesiones materiales y de capital social. Si bien la situación de calle es una condición que no se origina a partir de la crisis del 2002, desde su advenimiento se dio un aumento de personas que pernoctaban en calle (Pérez, 2005).

### 3.5.1 Antecedentes al Programa de Atención a Personas en Situación de Calle (PASC) a nivel nacional

Hasta el año 2005 la atención a las personas -sin techo- se encontraba en la órbita municipal, desde donde se implementaban planes puntuales de atención como el que desarrolló la Intendencia Municipal de Montevideo, llamado Operativo Frio Polar que derivó más tarde en el llamado Plan Invierno (Pérez, 2005).

A partir del año 2005, con la asunción del Frente Amplio al gobierno nacional se promulga la ley 17.866 que da paso a la creación del MIDES, institución que tendrá como objetivos el despliegue de políticas sociales y el desarrollo social. Frente al aumento de población vulnerable que se venía dando en el país en esa coyuntura y el incremento de población en calle, se elabora desde esta institución el Programa de atención a los sin techo (PAST), en el marco del Plan Nacional de Emergencia Social (PANES) 2005-2008, con el objetivo de reinserción sociocultural y laboral de las persona en situación de calle (MIDES, 2005).

El PAST habilitó a trabajar en el abordaje, atención y acompañamiento a las personas que transitan por esta situación, a nivel nacional, trascendiendo la órbita municipal. Por primera vez se da visibilidad a la problemática situación de calle, como parte de la agenda política, destinando presupuesto público a nivel nacional para poder afrontarla.

Los términos con los que se ha denominado a la población privada del acceso total a una vivienda, han ido variando así como la metodología de abordaje. Mientras los primeros planes y programas estaban destinados a trabajar sobre la emergencia de una población de extrema vulnerabilidad entre los que se encontraban -los sin techo-, los protocolos de atención se fueron ampliando y tomando en cuenta otros factores -además de la falta de solución habitacional- que pueden determinar que una persona se encuentre viviendo a la intemperie o haciendo uso de los Centros disponibles, ya sean refugios nocturnos, Centros 24hs, etc. Se comienza a trabajar sobre el fenómeno desde un enfoque que pretendía ser más integral que el anterior, permitiendo visualizar a la privación de acceso a la vivienda como causa y efecto de múltiples determinantes sobre las que hay que poner pie. Desde este enfoque la política de intervención a la situación de calle, buscaba paliar los efectos de la cuestión social centrándose en la promoción en educación y empleo.

A fines del año 2010 el programa comienza un período de reestructura mediante el cual se redefinen sus objetivos y se modifica la forma de organización que existía hasta el momento. Este proceso implicó cambios en el equipo coordinador y también la nueva denominación del programa, que pasó de llamarse Programa de Atención a los Sin Techo a Programa de Atención a las Situaciones de Calle. En esta reestructura se incorporan al organigrama del PASC algunas modalidades de alojamiento que antes no formaban parte del programa; es el caso de las casas asistidas y los hogares de medio camino. (PASC, 2011, p.7)

Se da paso a la acepción -situación de calle- considerando que las personas que viven a la intemperie, o hacen uso de refugios transitan por esta situación, no es un estado permanente y debe trabajarse para que no lo sea. Además se intenta echar luz sobre otras carencias que hay que abordar, otras privaciones que no aluden únicamente al no acceso a una vivienda y para esto se hace fundamental la articulación interinstitucional o intersectorialidad.

Según un documento publicado por el MIDES desde el Programa de atención a personas en situación de calle, del año 2012, se entiende que

Las personas que están en situación de calle o en riesgo de estarlo conforman un grupo de población con fuertes carencias materiales y afectivas, factores éstos que resultan

estructurantes e indispensables para el desarrollo de las aptitudes y capacidades de cada individuo. Las actividades diarias de sobrevivencia que realizan estas personas así como la inestabilidad en la que viven, no les permite mantener elementales hábitos cotidianos y mucho menos lograr establecer un proyecto claro para su vida, quedando encerrados en un espiral de desvinculación, pobreza y violencia, produciéndose además de la pérdida material, y la pérdida del estatus moral, situación ésta de la que parece imposible salir sin un apoyo importante. (MIDES-PASC, 2012, p.2)

Es relevante prestar atención a la creación de la Ley de Faltas y conservación de espacios públicos. La misma afecta directamente a las personas en situación de calle disponiendo mecanismos legales para su retiro de la vía pública, habilitando a la policía a trasladarles por la fuerza, a los dispositivos de atención (Guevara, 2019).

Para el año 2014 se produce una reestructura interna del MIDES en donde el PASC pasó a ser un programa con tres componentes de atención -Calle, Atención a mujeres con niños, niñas y adolescentes, Cuidados- con una población objetivo específica y dependiente del Departamento de coordinación del Sistema de Atención. Éste “tiene como objetivo principal coordinar y articular los dispositivos y programas que están bajo su órbita y generar acciones de trabajo coordinado con otros departamentos y programas MIDES así como con otras organizaciones/instituciones que trabajen con población vulnerable” (MIDES, 2014, p.5).

Para el año 2015 y como parte del plan de gestión para el período de gobierno 2015-2019, el MIDES presentó tres ejes estratégicos para su accionar. Uno de ellos consiste en la protección social integral a la vulnerabilidad en clave de género y de derechos humanos (MIDES, 2016). Si bien existe desde el 2007 el Consejo Nacional de Género (CNG) cuyo objetivo es velar por la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, en lo que respecta al Programa Calle específicamente, no se han presentado grandes transformaciones con respecto al enfoque de Género. Su implementación se rige por estrategias de asistencia generalizadas tanto para varones como para mujeres.

Es relevante señalar que la atención a las personas en situación de calle forma parte de “Un modelo de política de escalera o de escala de transición” (Guevara, 2019, p.105) desde donde se pretende que las personas transiten por diferentes niveles de atención que en última instancia favorecerían su reinserción social-laboral y el acceso a una vivienda. Si bien la política de atención a las personas en situación de calle ha sido renovada respecto a sus inicios, denota la presencia de viejas estructuras políticas tendientes a minimizar los efectos visibles de la pobreza. Concentrar el gasto público sólo en una población focalizada, en este caso en personas

en situación de calle, implica menos inversión de dinero que para corregir las estructuras que favorecen la pobreza.

### 3.5.2 Implementación del Programa Calle en la actualidad

El Programa Calle, desde el 2014, tiene por objetivo brindar atención a aquellas personas que no cuentan con una residencia temporal o permanente, por medio de diferentes dispositivos de atención. Estos dispositivos son gestionados en convenio con MIDES, por organizaciones de la sociedad civil, ONGs y cooperativas de trabajo. Según la División de Coordinación de programas para personas en situación de calle, se define al Programa Calle como:

Programa de inclusión social dirigido a personas en situación de calle, mayores de 18 años, que desarrolla acciones tendientes a la restitución de derechos vulnerados. Su principal dispositivo de atención son los centros nocturnos; dispone también de un centro Medio Camino de atención 24 hs. (MIDES, 2020)

Los convenios con las organizaciones que gestionan los Centros se otorgan mediante licitación o compra directa, llamados realizados por el MIDES.

Según el pliego de condiciones 39/20199, del llamado efectuado en Agosto del 2019, la División de Coordinación de Programas para Personas en Situación de Calle:

Fue creada desde una concepción ético-política que entiende la situación de esta población en función de una acumulación de vulneraciones de derechos, asociada al avance de los procesos mercantilizadores. Se trata de vulneraciones en las que -por omisión, por atención insuficiente o por su responsabilidad en la configuración de prácticas reproductoras de situaciones de exclusión, vulnerabilidad y vulneración- el Estado ha incurrido en forma prolongada y sostenida en el tiempo. (MIDES, 2019, p.3)

Desde esta concepción, el servicio de atención en Centros Nocturnos, así como también en los otros dispositivos mencionados con anterioridad, apuntaba a un abordaje que superaría la sola asistencia y promocionaría la restitución de derechos en las personas con trayectorias de calle, desde un enfoque integral.

---

<sup>9</sup> “Llamado organizaciones de la sociedad civil (osc) y cooperativas de trabajo para presentar propuestas de trabajo para la gestión de centros de atención en los departamentos de Montevideo, Canelones y Maldonado en el marco del programa calle” En: [www.comprasestatales.gub.uy/consultas/detalle/mostrar-llamado/1/id/738805](http://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/detalle/mostrar-llamado/1/id/738805) Fecha de publicación 12/07/2019, 14:57hs.

Siguiendo este marco referencial, los Centros de atención debían ser gestionados por organizaciones que contaran con equipos técnicos con experiencia en atención a población vulnerable, conformados por una coordinadora/or, una/un Trabajadora/or Social, una/un Psicóloga/o, una/un auxiliar de enfermería, educadoras/es y auxiliar de servicio.

En el caso de Centros Nocturnos, los mismos funcionan de lunes a sábados de 18.00 a 09.00hs y los domingos todo el día. Particularmente el Centro de Nocturno de Pando es un Centro de atención mixta y funciona como Puerta de entrada por ser el único Centro Nocturno en todo Canelones. Esto quiere decir que las personas que allí llegan pueden ingresar, siempre que haya cupos, sin derivación previa. Es necesario destacar que esta particularidad de ser puerta de entrada, actualmente es compartida por todos los Centros Nocturnos del PC debido a que el servicio de puerta de entrada<sup>10</sup> dejó de existir lo que conlleva a que sea el equipo de trabajo que se encuentra al frente de cada Centro, el que evalúe sobre el ingreso o no de las personas que acuden a los mismos.

El dispositivo está pensado para albergar a treinta personas con un sobre cupo de tres personas en los meses de otoño-invierno.

La atención consiste en brindar a las personas la asistencia básica de acceso a una cama, ducha y alimento para luego realizar un abordaje particular con cada una de ellas que va desde facilitar la obtención de documentación hasta trabajar en las dimensiones de salud, trabajo, educación, fortalecimiento de la autonomía, redes de contención familiar, acceso a propuestas culturales, entre otros. Los lineamientos a seguir para desarrollar este abordaje son descriptos en los llamados realizados por el MIDES y cada organización que gestiona el Centro, debe desplegar estrategias de atención, teniendo en cuenta los objetivos institucionales.

#### 4. Centro Nocturno de Pando

Este Centro es gestionado por la cooperativa de trabajo Soy Porque Somos en convenio con MIDES. El equipo de trabajo está conformado casi en su totalidad por socias/os de la cooperativa, exceptuando a las/os educadoras/es y cuidadoras/es que cumplen la función de retén.

---

<sup>10</sup> El Servicio de Puerta de Entrada es uno de los dispositivos de Captación y derivación de personas en situación de calle, en Montevideo. Ante la llegada del COVID-19 este servicio fue temporalmente suspendido, dando a lugar a que cada Centro se convierta en Puerta de Entrada.  
<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/politicas-y-gestion/programas/atencion-personas-en-situacion-de-calle>

El equipo es interdisciplinario y está integrado por educadoras/es, cuidadoras/es, auxiliares de servicio y un equipo técnico que cuenta con una coordinadora Lic. en Trabajo Social, una Psicóloga, una Trabajadora Social y una auxiliar de Enfermería.

Como se mencionó anteriormente, el Centro tiene la particularidad de ser de atención mixta, atiende actualmente a hombres y mujeres mayores de 18 años y además funciona como puerta de entrada. La asistencia a dicho Centro varía diariamente, sin embargo hay personas que residen en el mismo desde hace un tiempo o reingresan luego de períodos más o menos cortos de ausencia. Esto puede estar asociado a que en la localidad es el único Centro Nocturno de referencia y entorno al cual se ha ido creando un sentido de pertenencia por parte de estas personas que no cuentan con otras redes de contención.

Se trata de personas vulnerables, con bajos niveles educativos, empleos informales y esporádicos o desempleadas de larga data, con desafiación familiar, algunas con patologías psiquiátricas, discapacidad y consumo problemático de sustancias, que carecen de otra alternativa de vivienda y que en su mayoría no logran desplegar estrategias para una eficaz salida de esta situación sin el apoyo o contención institucional.

Acceden al ingreso aquellas personas que se presenten en puerta siempre que hayan cupos disponibles, actualmente existen sólo 30 cupos permanentes, vale aclarar que hasta el año 2019, existía además un cupo por noche que permitía que las personas derivadas por otras dependencias institucionales, con previa coordinación, pudieran acceder con cierta prioridad ante las personas que se presentaran en puerta solicitando ingreso, dependiendo de la particularidad de la situación. Hoy en día ese cupo ya no existe por lo que se limitó el ingreso (Entrevista N° 2)<sup>11</sup>.

El Centro cuenta con un reglamento interno que es dado a conocer a las personas que ingresan por primera vez, el mismo acompaña a la primera ficha de ingreso en donde se consulta y registra información básica de la persona, breve reseña de su historia de vida y su situación actual al momento del ingreso. Este registro es realizado mediante una breve entrevista que efectúan integrantes del equipo técnico de trabajo, con el objetivo de obtener información de la persona y los aspectos en los que comenzar a trabajar. Consiste en un primer diagnóstico desde donde parte el abordaje individual, construcción de la demanda y priorización de las dimensiones a intervenir por parte del equipo del centro.

---

<sup>11</sup> Anexo 3

Mensualmente se elabora un informe por parte del equipo técnico, dando cuenta a supervisión de MIDES, de los procesos de intervención realizados con cada participante y a su vez se comparte la información básica de cada persona en una base de datos virtual a la que tienen acceso todos los Programas del MIDES que atienden situaciones de vulnerabilidad social.

Como se mencionó con anterioridad, los factores determinantes de la situación de calle, son diversos y escapan a la voluntad y capacidad individual de cada persona.

Encontrarse en situación de calle implica una degradación para la persona en diversos aspectos individuales y sociales. Impacta directamente en su autoestima debilitando la potestad de autogestión. Pero la población de calle no es una población homogénea sino diversa en donde las mujeres sufren una doble discriminación, por el sólo hecho de ser mujeres y por no contar con otra alternativa habitacional viéndose expuestas a las manifestaciones de la VBG que se acentúan estando en calle (Entrevista N° 4)<sup>12</sup>.

Frente a estas situaciones, la atención inmediata a las mujeres víctimas de VBG por parte del equipo técnico del Centro, es mediante la apertura de un espacio de escucha de sus historias de vida, indagando sobre su situación precedente y actual.

Según lo planteado en las entrevistas, durante el proceso de intervención, a medida que se van detectando indicadores de que la mujer es víctima de VBG, la primer línea de acción por parte del equipo técnico, es la contención, el cuidado, brindar herramientas desde la palabra para el fortalecimiento de la persona y en caso de ser necesario se establece la coordinación con el dispositivo de atención de INMUJERES de Pando (Entrevistas N° 3 y N° 4)<sup>13</sup>.

Este parece ser el único recurso interinstitucional específico en el territorio. Si bien existe una buena articulación con el dispositivo de INMUJERES, la coordinación de entrevista no es inmediata. Esto se debe a que los recursos humanos y materiales con que cuenta el dispositivo de atención a víctimas de VBG en Pando son escasos y la demanda es alta, limitando la atención de la totalidad de mujeres que lo requieren (Entrevista N° 1)<sup>14</sup>.

El equipo de trabajo del Centro despliega estrategias de intervención con perspectiva de género pero enmarcadas por el mandato institucional. Es decir que si bien el equipo tiene la iniciativa

---

<sup>12</sup> Anexo 5

<sup>13</sup> Anexos 4 y 5

<sup>14</sup> Anexo 2

de intervenir desde ese enfoque, las herramientas de trabajo con las que cuenta y los recursos existentes del PC, no acompañan a la misma (Entrevista N° 2)<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> Anexo 3

#### 4.1 VBG en mujeres en situación de calle

Como se mencionaba en el marco teórico que le da sustento a esta investigación, el sistema de sexo-género patriarcal que enmarca a la sociedad uruguaya permea a todos los campos sociales en los que se interrelaciona la población.

Las personas en contexto de calle, en su trayecto por esta situación producen y reproducen habitus relacionados a la dura realidad de tener diversidad de carencias, debiendo desplegar estrategias de supervivencia día a día. Esta población es también determinada por los habitus institucionales en cuanto ingresan a los dispositivos de atención y son fichadas/os, contabilizadas/os, asistidas/os. Se genera, en la población de calle, como una especie de dependencia al campo institucional/asistencial que mediante el poder simbólico que estas instituciones generan, se establecen mecanismos de control de la población de calle. Retomando a Bourdieu, los habitus se producen y reproducen independientemente de la voluntad de las personas pero son determinados y determinan a su vez a los campos sociales en donde estas se mueven.

Las personas en contexto de calle conforman una población con diversas privaciones, sin capital económico, al no contar con un empleo formal o tener acceso sólo a empleos temporales y esporádicos que de ninguna manera pueden proveerles estabilidad, escaso cúmulo de capital cultural, la mayoría de estas personas no cuentan con niveles educativos que le permitan acceder a mejoras laborales y por tanto, el capital social con el que cuentan es relativo a su situación de vulnerabilidad, determinando así sus posibilidades de mejora de su situación.

Las dos problemáticas que se abordan en este trabajo, situación de calle y VBG, son producto de factores estructurales que han favorecido su existencia, las mujeres que son afectadas por estas dos, se ven doblemente vulneradas en cuanto a que, según la información recabada de las entrevistas al equipo técnico, una problemática puede determinar a la otra y viceversa. Encontrarse en situación de calle agrava la exposición de las mujeres a las diversas manifestaciones de la VBG y a su vez, ser víctima de VBG puede determinar la entrada a situación de calle para aquellas mujeres que efectúan una denuncia a sus agresores y que sin contar con otras redes de apoyo, quedan sin una solución habitacional.

De la población que asiste al Centro Nocturno de Pando, particularmente de las mujeres que transitan o residen en el mismo, algunas llegan a solicitar ingreso por desvinculación familiar, por consumo problemático de drogas, por tener patologías psiquiátricas sin tratamiento adecuado, por discapacidad, factores estos que a su vez son transversalizados por la VBG,

mientras que otras pueden ser derivadas con previa coordinación por un referente departamental de derivaciones, por la oficina territorial (OTE) del MIDES de Pando, o por la Fiscalía cuando se trata de mujeres que han denunciado situaciones de violencia doméstica. Estas situaciones son priorizadas por el equipo, para el ingreso al Centro.

Realizar este tipo de priorización ante otras situaciones puede tratarse como una estrategia de abordaje institucional con perspectiva de género en cuanto a que se tiene en consideración la situación particular de la mujer, pero esta estrategia si bien puede reducir la exposición de mujeres víctimas de VBG a pernoctar en calle, muestra las limitantes de las dos políticas aquí implicadas, Programa Calle e INMUJERES como encargadas de la atención a víctimas de VBG. Una derivación a un Centro Nocturno en estos casos no favorece un abordaje adecuado a la VBG, debido a las características del propio dispositivo, ser nocturno y ser mixto. Si bien es una solución inmediata para algunas mujeres que no cuentan con otra alternativa de vivienda al tener que huir de sus casas, termina dando paso a una situación que puede transformarse en permanente debido a que son escasos los recursos para hacerle frente a las dos problemáticas de manera integral.

El hecho de que el Centro Nocturno de Pando sea un dispositivo de atención mixta, parece incidir en el abordaje a la problemática de la VBG, debido a que gran parte de las mujeres que allí acceden establecen relaciones de pareja con los varones participantes del refugio. Esto condiciona en algunos casos a las estrategias de intervención del equipo de trabajo, debido a que las técnicas por un lado, deben promover el fortalecimiento de las mujeres, fomentar vínculos saludables, reflexionar junto con ellas sobre las prácticas que las ponen en riesgo para transformarlas, sin exponerlas ante sus parejas varones.

La mayor parte de las mujeres que tenemos acá son víctimas de violencia basada en género, esto las lleva como a repetir estos modelos que han tenido con sus anteriores parejas entonces hace también el abordaje más difícil ¿no? porque estás como trabajando en el problema desde el problema en sí porque generalmente se re vincula con varones acá. (Entrevista N° 4)<sup>16</sup>

Las mujeres participantes del refugio se encuentran contenidas, acompañadas de 18.00 a 9.00hs, quedando en calle el resto del día. Esto agrava su exposición a la VBG y genera un corte en el abordaje que se realiza desde el equipo de trabajo del refugio.

Como señala la Psicóloga del Centro Nocturno de Pando,

---

<sup>16</sup> Anexo 5

Ha pasado sobre todo con muchachas que no tienen, este, tránsito en calle, que llegan y terminan exponiéndose (...) Yo creo, que sí, ya estar en calle, ya te predispone (...) también esto viene todo como ligado a la visión que tienen los varones que están en calle, o sea entonces claro, ya el varón ve de esta manera ¿no?, como la mujer como esto ¿no?, como un objeto no como sujeto, ya vienen también de estos vínculos que son caracterizados así ¿no?, vos hablas con los varones acá del refugio y en su mayoría todos han funcionado de la misma forma con sus mujeres, el que no es violento físicamente, o sea es violento en todos los otros tipos que hay, este, y eso también predispone a las mujeres de acá. (Entrevista N° 4)<sup>17</sup>

De esta manera, mujeres que no pertenecían a contexto de calle, se encuentran con un escenario que si bien ofrece el alivio de poder alejarse por un tiempo de su agresor, el ingreso a este tipo de dispositivos deriva en una dependencia a un tipo de institucionalidad que puede generar una pseudo solución a la problemática de VBG. Esta dependencia es también originada por los efectos de verse expuesta a las diferentes manifestaciones de la VBG, violencia doméstica, violencia patrimonial, debido a que las mujeres que ingresan escapando de su vínculo violento, no cuentan con otras redes de contención familiar, laboral, porque hasta ese momento su único vínculo posible ha sido su pareja y porque carecen de independencia económica para solventar su cotidianeidad.

Cuando esta mujer, o sea, siente que necesita como escapar, no tiene a donde ir en realidad porque generalmente son mujeres que no tienen trabajo, o sea que están como a cargo de sus hijos, como amas de casa, que no tienen como la maneras por sus propios medios de solventar su propia persona y en muchos casos a sus hijos (...) ahora justo se da la situación de que tenemos varias mujeres que por situaciones de violencia han venido acá al refugio porque no tenían ningún otro tipo de familiar, porque también, la violencia tiene esto ¿no? que te va como alejando de todas tus redes, este y eso a, a la mujer le juega en contra, porque un día, por decirlo de alguna manera, despierta y está en esta situación que no tiene salida, queda en calle, o sea generalmente son muchas personas que no saben tampoco de la existencia de los refugios, por suerte llegan a acercarse al MIDES y este, ahí las mandan para acá. (Entrevista N° 4)<sup>18</sup>

Las diversas manifestaciones de la VBG afectan a las mujeres a nivel psicológico, emocional, limitando su libertad de decisión y de acción. Las mujeres que han sido maltratadas, violentadas,

---

<sup>17</sup> Anexo 5

<sup>18</sup> Anexo 5

humilladas, quedan sin capacidad de respuesta, sin poder vislumbrar otro escenario posible y terminan repitiendo sus historias en cuanto a los vínculos que eligen. Aunque no se puede hablar de elección cuando se trata de personas que han vivido rodeadas de este tipo de relaciones a lo largo de sus vidas, y así lo naturalizan.

Algo que se visualiza es la repetición de las historias, ¿no? Como la cronicidad de la exposición a las situaciones, la exposición como sistemática, entrar y salir, entrar y salir (...) De las situaciones de violencia, de las relaciones de violencia basada en género, como en esa, no poder cortar con esa situación. (Entrevista N° 3)<sup>19</sup>

Así también queda reflejado el sistema de habitus relacionado a las repetidas vivencias de exposición a la VBG en cuanto se internalizan estas experiencias que se reproducen en el tiempo.

Siguiendo con los efectos que causan las expresiones de la VBG en las mujeres participantes del refugio, se puede entrever como las mismas quedan sometidas a un lugar de dependencia a un ser masculino, lo que condiciona su autonomía.

Lo que se ve generalmente es este, una alta tolerancia a la frustración, son mujeres que pueden soportar, ¿no? grandes montos de angustia y de mucha represión, este, una baja autoestima (...) no logran como visualizar su valor como persona, ¿no? se desdibuja tanto las capacidades que tiene esta mujer que pasan a ser como parte de lo que el otro decida o resuelve, una baja capacidad para, resolutiva también, son mujeres con muchas inseguridades. (Entrevista N° 4)<sup>20</sup>

De las mujeres que han transitado por el Centro o que residen actualmente allí, se podría decir que la mayoría ha sufrido algún tipo de VBG independientemente de que su llegada al refugio haya sido provocada por una denuncia de violencia (Entrevista N° 4)<sup>21</sup>.

Se trata de mujeres que a lo largo de sus vidas han tenido que lidiar con relaciones en las que primaron la subordinación y el abuso.

En algunos casos particulares provienen de familias que de manera naturalizada han reproducido patrones de comportamiento violentos, donde han sido sometidas por abuelos, padres, hermanos y parejas varones que han ejercido algún tipo de violencia hacia ellas.

Es algo que viene desde la crianza, desde que ellas son niñas, (...) se va reproduciendo desde todos los modelos familiares, después se reproducen en la pareja, o sea

---

<sup>19</sup> Anexo 4

<sup>20</sup> Anexo 5

<sup>21</sup> Anexo 5

generalmente son personas que también vivieron en sus padres, vínculos violentos, y bueno también en parte se reproduce eso. (Entrevista N° 4)<sup>22</sup>

De esta manera queda reflejada la perpetuidad de un sistema de sexo género que favorece que estas conductas, estas disposiciones androcéntricas, se reproduzcan en todos los campos sociales, comenzando por la familia. Para dar cuenta de esto es clave retomar el enfoque de interseccionalidad antes planteado. Tener en cuenta la historia personal y el contexto histórico social que lleva a las personas a transitar por este tipo de dispositivos, es necesario para delinear estrategias de abordaje adecuadas, sobre todo en el caso de las mujeres participantes del refugio que como se plantea a lo largo de las tres entrevistas realizadas al equipo técnico, en su mayoría, han vivido situaciones de violencia precedentes y contemporáneas a encontrarse en situación de calle.

Se hace necesario visualizar que aquellas mujeres que carecen de una solución habitacional y pernoctan en calle o hacen uso de refugios quedando en calle cuando estos cierran, se ven expuestas a diferentes manifestaciones de la VBG debido a que muchas veces las estrategias de supervivencia en calle las termina poniendo en un lugar de riesgo. Independientemente de su voluntad y de las acciones que desplieguen para resolver su vida cotidiana, el contexto calle incrementa la exposición a las diferentes manifestaciones de la VBG.

Encontrarse en calle las induce a riesgos que los hombres pueden sufrir en menor medida. Discriminación, acoso y abuso sexual, explotación sexual, y el potencial riesgo a ser captadas por redes de trata de personas, son algunas de las manifestaciones de la VBG a las que pueden verse expuestas en mayor medida. El territorio de Pando tiene un fuerte antecedente en la conformación de este tipo de redes de trata que justamente buscan absorber a mujeres vulnerables con miras a la explotación sexual.

Durante el día, las mujeres participantes del refugio transitan por lugares públicos buscando aminorar el horario en calle pero esta estrategia se ve actualmente limitada debido a que los espacios a los que podían concurrir en horas en las que el Centro permanece cerrado, como la Casa de la Cultura o el Hospital, se vieron restringidos por la pandemia. Al no existir otro tipo de dispositivos de contención, las alternativas a no deambular en calle son prácticamente nulas.

Las diferentes manifestaciones de la VBG impactan en las mujeres en situación de calle sumado a las propias degradaciones que esta provoca, generan depresión, baja autoestima, altos niveles

---

<sup>22</sup> Anexo 5

de tolerancia al trato violento por sus parejas varones y sobre todo imposibilita que las mismas puedan pensarse merecedoras de un trato distinto, libre de violencia (Entrevista N° 4)<sup>23</sup>.

En lo que respecta a la intervención que realiza el equipo de trabajo del Centro Nocturno de Pando, la misma se ajusta a los recursos del Programa Calle, viéndose actualmente limitada por la reducción de horario de las técnicas (Entrevista N° 2 y N° 4)<sup>24</sup>. Esto implica un abordaje parcializado, amoldándose a los recursos disponibles, y afecta directamente en la atención a la población objetivo.

El equipo de trabajo del Centro no ha recibido desde la institución MIDES, capacitación específica para la atención a VBG mas allá de la formación a nivel personal con la que cuentan de ante mano, los y las trabajadoras del refugio. Es decir, no se contempla desde del Programa Calle, la formación específica para la intervención en las situaciones de VBG, si bien en algún momento se brindaron talleres o materiales de lectura referidos a la temática, no se han actualizado estas herramientas de trabajo. En este sentido el PC presenta una debilidad siendo que gran parte de las mujeres que llegan al refugio, presentan este tipo de problemática. Tampoco se contemplan horas de trabajo destinadas a la participación en espacios de intercambio Interinstitucional referente a la temática, lo que habilitaría la puesta en común y la búsqueda de soluciones, con otras instituciones territoriales (Entrevista N° 2)<sup>25</sup>.

Es mediante el saber acumulado de cada disciplina, que las integrantes del equipo técnico pueden brindar contención, orientación, promocionar el fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres. Se fomenta la reflexión, que la mujer pueda visualizar aquellos aspectos que la debilitan para poder trabajarlos, su autopercepción como víctimas de la VBG, para poder moverse de ese lugar evitando que la condición de víctima se vuelva permanente.

El auto percibirse como víctimas va más allá de que se den cuenta porque, por lo general te dicen, “corro peligro y yo ahora me quedo sola en la calle”... O sea, ese auto percibirse es como, mediato. Sí, se dan... “Pah yo salgo y me revientan...”. Ahora, me parece que asumir y transformarlo es la otra, ¿no? Es la gran parte. (Entrevista N° 3)<sup>26</sup>

Eventualmente se pueden realizar coordinaciones con el dispositivo de atención directa a las víctimas de VBG, de INMUJERES en Pando. De las entrevistas realizadas se desprende que la articulación interinstitucional se logra aunque no con la celeridad que se requiere.

---

<sup>23</sup> Anexo 5

<sup>24</sup> Anexo 3 y 5

<sup>25</sup> Anexo 3

<sup>26</sup> Anexo 4

Es fundamental que el equipo técnico del refugio ante una posible derivación al dispositivo de atención de INMUJERES, se encuentre trabajando el tema de la violencia con la mujer que presenta esta problemática, de lo contrario se dificultaría su abordaje desde INMUJERES que para poder realizar una intervención adecuada requiere que la mujer vislumbre de ante mano la razón de la derivación, que pueda visualizar el riesgo de vida, la inestabilidad emocional por la que está transitando, para poder trabajarla y transformarla. Sin este trabajo previo por parte de las técnicas del refugio, se correría el riesgo de que las mujeres que sean derivadas, asistan “porque las mandan” (Entrevista N° 1)<sup>27</sup>, desvirtuando los esfuerzos de ambas instituciones.

El hecho de que la mujer no logre visualizar por sí sola su condición de víctima de VBG, viene relacionado a lo que se planteaba con anterioridad, a esa naturalización de las experiencias de subordinación determinadas por el sistema de sexo género patriarcal que nos enmarca.

De la entrevista realizada a la supervisora departamental de Canelones, del sistema de respuesta a la VBG de INMUJERES se desprende que existe una tensión entre esta institución y el PC, puesto que no están claramente definidos los lineamientos a implementar cuando se requiere de atención a mujeres que además de ser víctimas de VBG, cuentan con todas las otras privaciones que implica encontrarse en contexto de calle. Ésta tensión condiciona el abordaje de las mujeres que se encuentran vulneradas por las dos problemáticas pese a los esfuerzos de los dispositivos de atención directa. Lo que termina sucediendo es que es INMUJERES quien debe hacerse cargo de todas las situaciones de violencia pero sin tener un protocolo de atención específico para estas situaciones y sin los recursos que se requieren particularmente para este tipo de abordaje (Entrevista N° 1)<sup>28</sup>.

Han sido escasos los encuentros interinstitucionales en donde se planteen estas dificultades y lo que subyace es una fuerte contradicción entre los objetivos de ambas instituciones y lo que realmente se puede realizar para disminuir los efectos causados por situación de calle y por VBG. Todo esto trasciende a los equipos de atención ya sean Centros del PC como dispositivos de INMUJERES, lo que hay de fondo atañe al diseño de las políticas sociales que no garantizan en su totalidad, los procesos de salida de estas situaciones.

## 5. Reflexiones Finales

Respecto a la VBG, desde que la misma ha sido colocada en la agenda política como problemática de Derechos Humanos, se torna imprescindible su abordaje en todos los campos sociales, esto no debería ser ajeno a una política pública que atiende a personas vulnerables, sin

---

<sup>27</sup> Anexo 2

<sup>28</sup> Anexo 2

embargo de las entrevistas realizadas surge información que da cuenta de que la VBG no es abordada de manera integral, o mejor dicho, que las mujeres en situación de calle, no cuentan con una atención que les garantice una salida, ni a la situación de calle, ni a las manifestaciones de la VBG.

Las mujeres afectadas por estas dos problemáticas, soportan las degradaciones que estas generan quedando cada vez más desarraigadas de todo. El impacto que producen las diferentes expresiones de la VBG en mujeres que ya tienen otras privaciones o en aquellas que comienzan a adquirirlas a causa de la VBG, va configurando identidades empobrecidas, socavando la autonomía y la posibilidad de emancipación. Las mujeres en este contexto son propensas a desequilibrios emocionales, pueden quedar expuestas a iniciarse en el consumo problemático de sustancias ilícitas o lícitas como el alcohol, hasta llegar en algunos casos a realizar intentos de autoeliminación.

Intervenir en estas subjetividades tan frágiles resulta un desafío para las técnicas que están al frente de los dispositivos de atención quienes deben tener en cuenta todos los factores que inciden en la particularidad de cada situación personal, desde un mandato institucional con objetivos contradictorios. Si bien se estipula desde el PC que las personas que hacen uso de los Centros Nocturnos deben tener la posibilidad de reinserción social, mediante la asistencia, el acompañamiento y seguimiento de cada proceso personal, desde el diseño de la política no se tiene en cuenta la diversidad de disparadores que llevan a las personas a encontrarse en situación de calle como para realizar abordajes de manera integral. Resulta evidente que la VBG es uno de ellos.

Desde el Centro Nocturno de Pando si bien se implementan herramientas de trabajo con perspectiva de género, son escasas las actividades de sensibilización en la temática a nivel de toda la población que se atiende, no cuentan por el momento con la posibilidad de realizar talleres o actividades enfocadas en la detección y prevención de la VBG.

Algo que se sospechaba de antemano y que se confirma en esta investigación, es que las mujeres víctimas de VBG en su mayoría han experimentado episodios de maltrato y abuso desde que son niñas, en donde siempre ha estado presente una figura masculina que ejerce poder sobre ellas. Crecer bajo estos parámetros conlleva al acostumbramiento y a la naturalización del sometimiento en las relaciones afectivas. También induce a soportar todo tipo de vejaciones creyendo que ese es el orden natural de las cosas. Para cuando logran escapar de esa situación -y no depende de su voluntad ser parte de esa trama macabra- deben enfrentar otros

obstáculos, en este caso, a sobrevivir sin seguir exponiéndose, a reconstruir su capacidad de resiliencia.

En este sentido es paradójico pensar que realmente se ha avanzado en el tratamiento a la VBG cuando hay mujeres que siguen quedando excluidas de una atención apropiada. Continuar omitiendo esta realidad no solo vulnera aún más a las mujeres sino que pone en peligro lo logrado en la visibilidad de la problemática.

Es de destacar el papel fundamental que han tenido las organizaciones de la sociedad civil en el estímulo a tomar el problema de la VBG como problema político y social, el peso de la militancia, la lucha de colectivos organizados que han impulsado avances en materia legislativa.

Sin desmedro de lo anterior, queda en evidencia la falta de estrategias a nivel estatal con perspectiva de género que garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos. La importancia de vislumbrar que sin políticas públicas que apunten en esa dirección, la violencia de género seguirá siendo el mecanismo de dominación masculina que provoca la inequidad de género y acarrea otras privaciones.

En este sentido sería un gran aporte incrementar los recursos para los programas de atención directa ya existentes, en este caso, Centros Nocturnos del PC y dispositivos de atención a la VBG de INMUJERES, así como la elaboración de otras medidas que refuercen el tratamiento a la VBG. Mejorar la articulación interinstitucional. Invertir en capacitación específica para los equipos de trabajo, la ampliación de los servicios de atención para cubrir la totalidad de las demandas.

Esto debería de ir acompañado de la voluntad política por una educación que promueva la prevención y erradicación de la violencia de género, para derrocar sistemas de sexo género patriarcales que están enquistados en lo más profundo de todos los campos sociales.

El avance de la derecha con la asunción de nuevas autoridades ministeriales desde el 2020, sin dudas representa un cambio negativo en los mandatos institucionales debido a la clara reducción de recursos para las políticas sociales. Queda en evidencia el recorte presupuestal con la eliminación del dispositivo Puerta de Entrada -con la pandemia como excusa- la reducción del horario de trabajo de las técnicas -en este caso, en el Centro Nocturno de Pando- limitando la capacidad de abordaje a la población que lo requiere y más aún en un Centro que es único en todo el Departamento de Canelones.

Algo similar sucede con INMUJERES, siendo que el equipo de atención directa a la VBG que funciona en el territorio tiene sólo 30hs horas de trabajo, distribuidas entre Pando y otras dos localidades. Esto sobrecarga a los equipos y reduce la capacidad de atención a la totalidad de

mujeres que la necesitan. Además tampoco se prevé en los llamados a convenios con organizaciones gestoras de los servicios, la formación específica en VBG como requisito excluyente para sus operadoras. Más allá de que se valore la especialización en la temática, debería continuar siendo una condición -como lo era en llamados anteriores- para formar parte de los equipos de atención directa o de lo contrario debería de estar prevista la capacitación formal y obligatoria por parte de la institución rectora de la política, en este caso INMUJERES. Una temática tan compleja de abordar como lo es la VBG y el impacto que genera en las mujeres atravesando todas las dimensiones de su vida, requiere de una política que garantice una atención de buena calidad.

Se hace necesario enfatizar en la necesidad de continuar investigando sobre el impacto de la VBG particularmente en mujeres en situación de calle por su condición de extrema vulnerabilidad. Las producciones académicas sobre esta temática son escasas y no se han realizado hasta ahora censos específicos que permitan dar cuenta de la cantidad de mujeres que tienen esta doble problemática como para elaborar estrategias de atención específicas. Esto también demuestra la poca prioridad que se le da a la perspectiva de género en las políticas públicas, vulnerando aún más a las mujeres en situación de calle.

Como lineamientos para futuras investigaciones que sirvan de aporte para el diseño de las políticas de atención, constituye un desafío poder indagar en la totalidad de los Centros del PC, cuantas son las mujeres que pasan a situación de calle a causa de la VBG.

Así mismo sería conveniente explorar acerca de las dificultades que tienen en común los equipos de los diferentes Centros Nocturnos, a la hora de abordar situaciones de VBG.

Identificar las debilidades y fortalezas en lo que respecta al abordaje particular de esta problemática, para poder comparar y evaluar entre la atención que se imparte desde los Centros de atención mixta y los Centros de atención a mujeres solas.

## 6. Bibliografía y fuentes documentales

Álvarez, L. (2015) Violencia conyugal hacia la mujer. Pautas socioculturales de su reproducción en el contexto uruguayo. En: Revista Regional de Trabajo Social N° 63 Vol. 29-1/2015 (Págs. 56-65).

Beramendi, Fainstain, Tuana (2015) Mirando las violencias contra las mujeres desde una perspectiva interseccional. Desafíos y aprendizajes en la cooperación sur-sur en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Flacso.

Bourdieu, P. (2001) Poder, Derecho y Clases Sociales. 2° edición. Ed. Desclée de Brouwer. Bilbao, España.

Bourdieu, P. (2007). El sentido práctico. Ed. Siglo XXI. Editores Argentina S.A Buenos Aires, Argentina.

Bourdieu, P. (2012). La dominación masculina. Anagrama. Buenos Aires, Argentina.

Butler. J. (2007) El Género en disputa. Ed. Paidós. Barcelona, Buenos Aires, México.

Castel, R. (1997) Las Metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado. Ed. Paidós. Bs. As. Argentina.

Castel, R. (2003) La inseguridad social. Ed. Manantial. Buenos Aires. Argentina.

Calce, C., Cherro, M., España, V., Goñi, M., Magnone, N., Mesa, F., Mesa, S. Pacci, G., Rostagnol, S., (Comp.) (2015) La Violencia contra las mujeres en la agenda pública. Aportes en clave interdisciplinar. Colección Artículo 2. Montevideo, Uruguay.

Ciapessoni, F. (2013) "Recorridos y desplazamientos de personas que habitan refugios nocturnos". Tesis de maestría. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Sociología.

Ciapessoni, F. (2014) "Informe: Situación de calle desde una perspectiva de género y el trabajo de atención directa"  
[https://ladiaria.com.uy/media/attachments/Informe\\_mujeres\\_Fiorella\\_Ciapessoni\\_1.pdf](https://ladiaria.com.uy/media/attachments/Informe_mujeres_Fiorella_Ciapessoni_1.pdf)

García, A. (2001) La razón del derecho: entre habitus y campo. En: Bourdieu (2001) Introducción. Ed. Desclée de Brouwer. Bilbao, España.

Giménez, G. (2002) Introducción a la sociología de Pierre Bourdieu. Colección Pedagógica Universitaria. No. 37-38. Extraído de: [https://www.uv.mx/cpue/coleccion/N\\_3738/B%20Gilberto%20Gimenez%20Introduccion%20.pdf](https://www.uv.mx/cpue/coleccion/N_3738/B%20Gilberto%20Gimenez%20Introduccion%20.pdf).

Guevara, M (2019) Situación de calle y vivienda. Una política para armar. En: Revista Fronteras 13. P98-110.

Lagarde, M (2005) Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. Universidad Nacional Autónoma de México. Coyoacán, México D.F.

Lamas, M. Comp. (2013) La Construcción cultural de la diferencia sexual. Programa Universitario de estudios de género (PUEG). México.

Ley 17.514. Ley de Erradicación de Violencia Doméstica IMPO. Centro de Información Oficial. Montevideo, Uruguay, 2 de Julio de 2002.

Ley 17.866. Creación del Ministerio de Desarrollo Social. IMPO. Centro de Información Oficial. Montevideo, Uruguay, 21 de Marzo de 2005.

Ley 19.580. Ley de violencia hacia las mujeres basada en género. IMPO. Centro de Información Oficial. Montevideo, Uruguay, 22 de Diciembre de 2017.

Leites, M. (2020) Violencia Simbólica. La que no se ve, pero existe... En: Red Uruguay contra la Violencia Doméstica y Sexual – RUCVDS- Noviembre, 2020, p.97-116. <http://www.violenciadomestica.org.uy/publicaciones>.

Mendizábal, N. (2006) Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa. En: Vasilachis, Irene. (2006) Estrategias de investigación cualitativa. Barcelona, Gedisa. Cap. II. (Págs. 65-105)

Midaglia, C., & Antía, F. (2018). La izquierda en el gobierno. Revista Uruguaya De Ciencia Política, 16(1), 131-157. Recuperado a partir de <http://rucp.cienciassociales.edu.uy/index.php/rucp/article/view/237>.

Ministerio De Desarrollo Social (2005) Memoria anual. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/tramites-y-servicios/contenido/memorias-anuales/memoria-anual-mides-2005>.

Ministerio De Desarrollo Social (2011) Programa Atención a las Situaciones de Calle. Julio - Agosto 2011 Diagnóstico de situación y capacidades de los Centros PASC. Documento de Trabajo N°41 En: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/tramites-y-servicios/contenido/memorias-anales/memoria-anual-mides-2005>.

Ministerio De Desarrollo Social (2012) Programa de atención a personas en situación de calle. Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo a presentar propuestas de trabajo para la gestión de un Servicio de Atención, Derivación e Ingreso en el marco del PASC En: <http://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/detalle/id/331481/mostrar-llamado/1>.

Ministerio De Desarrollo Social (2014) Diagnóstico de situación y capacidades de los centros de atención a situaciones de calle, 2014. Documento de Trabajo N°41 En: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/diagnostico-situacion-capacidades-centros-pasc>.

Ministerio de Desarrollo Social (01 de Enero de 2016) Memoria anual MIDES 2015. [www.gub.uy](http://www.gub.uy) Recuperado el 28 de Diciembre de 2020. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/tramites-y-servicios/contenido/memorias-anales/memoria-anual-mides-2015>.

Ministerio de Desarrollo Social (10 de Setiembre de 2019) Política Pública en Violencia Basada en Género para Varones Agresores. [www.gub.uy](http://www.gub.uy) Recuperado el 10 de Diciembre de 2020. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/politica-publica-violencia-basada-genero-para-varones-agresores>.

Ministerio de Desarrollo Social (2019). Presentación de resultados del Censo de Población en Situación de Calle. Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo. MIDES. 2019. Disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/noticias/relevamiento-de-personas-en-situacion-de-calle-2019>.

Ministerio de Desarrollo Social (2019) Llamado a organizaciones de la sociedad civil (osc) y cooperativas de trabajo para presentar propuestas de trabajo para la gestión de centros de atención en los departamentos de Montevideo, Canelones y Maldonado en el marco del programa calle. [http://www.comprasestatales.gub.uy/Pliegos/pliego\\_738805.pdf](http://www.comprasestatales.gub.uy/Pliegos/pliego_738805.pdf).

Ministerio De Desarrollo Social (2020). Servicios de atención a mujeres en situación de violencia basada en género. <http://guiaderecursos.mides.gub.uy/27548/servicios-de-atencion-a-mujeres-en-situacion-de-violencia-basada-en-genero>.

Ministerio De Desarrollo Social (2020) Relevamiento de personas en situación de calle en Montevideo. 31/07/2020. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/comunicados/relevamiento-personas-situacion-calle-montevideo>.

Ministerio de Desarrollo Social (2020) Coordinación de Programas para Personas en Situación de Calle. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/tramites-y-servicios/tramites>

Reyes Peñalva, J. (2019). "El lápiz se rompe por dentro, como yo": investigación sobre varones que participaron de un grupo para dejar la violencia y la vivencia de las mujeres con quienes conviven. Tesis de maestría. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Psicología. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/23088>.

Red Uruguay contra la Violencia Doméstica y Sexual - RUCVDS-1- Violencia basada en género. Agosto, 2012. En: <http://www.violenciadomestica.org.uy/publicaciones>.

Red Uruguay contra la Violencia Doméstica y Sexual -RUCVDS- Miradas sobre violencia basada en género y generaciones (Noviembre, 2020). En: <http://www.violenciadomestica.org.uy/publicaciones/2>.

Rubin, G. (1986). "El tráfico de mujeres: Notas sobre la 'economía política' del sexo". En: Revista Nueva Antropología, Vol. VIII, Nº30, México. (Págs. 95-145).

Scott J. (1997) "El género: una categoría útil para el análisis histórico" en: M. Lamas (comp.) El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. México: Miguel Ángel Porrúa/PUEG. (Págs. 265-302).

Tuana, A (2015). Violencia hacia las mujeres. 30 años de lucha para ingresar a la agenda pública. En: Revista Regional de Trabajo Social N° 63 Vol. 29-1/2015 (Págs.76-89).

Tuana, A (2019). Violencia de género Discursos patriarcales restauradores de la subordinación de las mujeres, En Red uruguaya contra la violencia doméstica y sexual, (RUCVDS, 2020) p. 11-29. <http://www.violenciadomestica.org.uy/publicaciones>.